



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) que, a través de las áreas técnicas que correspondan, proceda a dar efectivo e inmediato cumplimiento a las tareas requeridas para la instalación, puesta en funcionamiento y/o relocalización de un sistema de semaforización con cruce peatonal en la intersección de la Avenida Aristóbulo del Valle y la calle José Quintana.

Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Honorable Cuerpo, en un plazo perentorio de quince (15) días, los informes técnicos definitivos resultantes de los expedientes N° CO-0062-01508267-0, N° CO-0062-01621525-3, N° CO-0062-01981040-7 y N° CO-0062-02005226-2, detallando el cronograma previsto para la inminente ejecución de la obra solicitada.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal vigente.

Art. 4º: De forma.

Santa Fe de la Vera Cruz, Marzo 2026.

FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Desde el año 2018 a la actualidad, distintos concejales y bloques políticos han manifestado y formalizado la urgente necesidad de intervenir la intersección de la Avenida Aristóbulo del Valle y calle José Quintana para garantizar el ordenamiento vehicular y la protección de los transeúntes.

A lo largo de estos años, se ha solicitado al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios de factibilidad técnica y económica para la colocación de un nuevo semáforo, o bien, la alternativa de trasladar y relocalizar el semáforo actualmente ubicado en la intersección con calle Gutiérrez hacia esta nueva ubicación. Asimismo, se ha hecho hincapié en la necesaria incorporación de un sistema con cruce peatonal exclusivo para garantizar un tránsito seguro en una zona de alta relevancia comercial y educativa.

Habiéndose cumplimentado ya todas las instancias de estudios técnicos y de factibilidad a través de los diversos expedientes aprobados por este Cuerpo (N° CO-0062-01508267-0, N° CO-0062-01621525-3, N° CO-0062-01981040-7 y N° CO-0062-02005226-2), esta obra no presenta motivo técnico o administrativo alguno para continuar demorada en su ejecución. La persistencia de esta dilación configura una falta de respuesta ante una problemática de seguridad vial que requiere soluciones materiales inmediatas.

Es potestad y deber de este Honorable Concejo Municipal bregar por el efectivo cumplimiento de sus disposiciones, exigir la culminación de los procesos administrativos previamente solicitados y velar por la prevención de siniestros viales en la ciudad, garantizando la integridad de los vecinos que transitan diariamente por dicha arteria.



Por todo lo expuesto, los Concejales y Concejales abajo firmantes, solicitan el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal